



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2023, adoptó por la mayoría absoluta de sus miembros presentes, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente a continuación en su parte dispositiva para general conocimiento:

“DÉCIMO. APROBACIÓN INICIAL, Y EN SU CASO DEFINITIVA, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR.

“Mediante providencia de alcaldía de fecha 19 de julio de 2023 se acordó la incoación del correspondiente expediente para la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto en el año 2023, relativa a la necesidad de actualizar el apartado segundo de la Base 38ª, para actualizar la indemnización a percibir como gasto de viaje por el uso de vehículo particular de los miembros de la corporación por los viajes que realicen en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo estipulado en la Orden HFP/793/2023, de 12 de julio

Visto el informe de Intervención de fecha 19 de julio de 2023, relativo al contenido de la mencionada modificación.

En virtud de la potestad de autoorganización de las Corporaciones Locales recogido en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con el artículo 22 del mismo texto legal y los artículos 167 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del apartado 2 de la Base 38ª de las Bass de Ejecución el Presupuesto de 2023, que quedará redactado como sigue:

“Cuando el Alcalde o Concejales, en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, tengan que realizar desplazamientos, el Ayuntamiento pondrá a su disposición los medios necesarios para ello y de no ser así, podrá optar entre el uso de los transportes públicos, en cuyo caso le será abonado el importe de éste o de vehículo propio, abonándose en tal caso 0’26 Euros por Kilómetro recorrido. Por ello, deberán poner en conocimiento del Ayuntamiento con carácter previo dicha circunstancia y el desplazamiento, así como la forma de realizarlo, que será aprobada por el Alcalde.”

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en su tablón electrónico y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Peñaflor, (fecha y firma digital)
El Alcalde,

Código Seguro De Verificación	NDI9rplie6wnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	07/08/2023 10:18:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NDI9rplie6wnW786Cn3VoA==		

